



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 039 Octubre 25 de 2021
Página 1 de 6

ACUERDO CD N° 039 DE 2021 (Octubre 25 de 2021)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero en la modalidad de reducción y Ajuste de Metas del Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- para la vigencia fiscal de 2021.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 25 de octubre de 2021, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de reducción, con base en las siguientes consideraciones:

- Que, inicialmente se asignaron recursos con el fin de adelantar acciones complementarias para el seguimiento a la ejecución de diferentes actividades a desarrollar en el marco del convenio No. 077 de 2021, celebrado entre la CVC y el DAGMA y teniendo en cuenta que, a la fecha se presentan retrasos en la ejecución de estas, los recursos destinados inicialmente no se ejecutaron en su totalidad, por otro lado, se cuenta con recursos sobrantes de la contratación del convenio No. 166 entre la CVC y FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODISS, el cual tuvo ejecución menor de lo programado por los tiempos precontractuales. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$535.110.442) en la vigencia 2021, en el Proyecto 7001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de

Comprometidos con la vida

SB

21

13



Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.

- Que, teniendo en cuenta que los recursos para la "Incentivar, priorizar, evaluar y fortalecer nuevas iniciativas que clasifiquen como Negocios verdes" fueron girados al DAGMA en el marco del convenio 077 de 2021 y que a través de oficio con radicado CVC No.889442021 del 28 de septiembre de 2021 el DAGMA manifestó limitación para el cumplimiento de dicha meta, se solicita la reducción de la meta del indicador 122027 - Negocios Verdes verificados, en la vigencia 2021 asociado al Proyecto 7001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.
- Que, inicialmente se asignaron con el fin de adelantar acciones complementarias para el seguimiento a la ejecución de diferentes actividades a desarrollar en el marco del convenio No. 077 de 2021, celebrado entre la CVC y el DAGMA y teniendo en cuenta que, a la fecha se presentan retrasos en la ejecución de estas, los recursos destinados inicialmente no se ejecutarán en su totalidad. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$277.190.571) en la vigencia 2021, en el Proyecto 7002 - Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental en el manejo de residuos y emisiones, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.
- Que, los recursos para la "Implementación del programa aire limpio" fueron girados al DAGMA en el marco del convenio 077 de 2021 y que a través de oficio con radicado CVC No.889442021 del 28 de septiembre de 2021 el DAGMA manifestó limitación para el cumplimiento de dicha meta, por lo tanto, se solicita la reducción de la meta del indicador 042066 - Porcentaje de implementación del programa aire limpio, en la vigencia 2021, asociado al Proyecto 7002 - Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental en el manejo de residuos y emisiones, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.
- Que, no fue necesario adelantar la contratación de actividades de seguimiento para la ejecución de los contratos de obra del tramo VI y EBALL Guaduales del Plan Jarillón de Cali, ya que la ejecución de dichos tramos se retrasó por situaciones y trámites administrativos con EMCALI y el Fondo Adaptación. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$363.889.422) en la vigencia 2021, en el Proyecto 7003 - Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.
- Que, inicialmente se asignaron recursos con el fin de adelantar acciones complementarias para el seguimiento a la ejecución de diferentes actividades a desarrollar en el marco del convenio No. 077 de 2021, celebrado entre la CVC y el DAGMA y teniendo en cuenta que, a la fecha se presentan retrasos en la ejecución de estas, los recursos destinados inicialmente no se ejecutarán. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de SETECIENTOS



CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$751.508.728) en la vigencia 2021, en el Proyecto 7005 - Gestión para la Ocupación sostenible del territorio en la Zona Urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.

- Que, los recursos para la "Implementación del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático" fueron girados al DAGMA en el marco del convenio 077 de 2021 y que a través de oficio con radicado CVC No.889442021 del 28 de septiembre de 2021 el DAGMA manifestó limitación para el cumplimiento de dicha meta, por lo tanto, se solicita la reducción de las metas del indicador 122065 - Porcentaje de implementación del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, en la vigencia 2021, asociado al Proyecto 7005 - Gestión para la Ocupación sostenible del territorio en la Zona Urbana de Santiago de Cali.
- Que, a) Dado que las actividades asociadas al convenio 077 de 2021, suscrito con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente presentan retrasos a la fecha y los plazos de ejecución de las actividades fueron inferiores a los programados, se hace necesario reducir los recursos para desarrollar acciones de soporte técnico, administrativo, financiero y contable. b) Se priorizaron los sitios a intervenir mediante la elaboración de los diseños para la mitigación de riesgo por erosión, de los cuales se contrataron los estudios y diseños de las obras tendientes a mitigar los riesgos en 16 sitios priorizados en los ríos Meléndez, Aguacatal, Cali y Cañaveralejo, el cual fue adjudicado, cuenta con interventoría, y se ejecuta satisfactoriamente, quedando para reducir saldos de la contratación de los diseños y de personal de apoyo para las actividades asociadas. c) Ante la imposibilidad de adelantar estudios y diseños de detalle sin contar con un predio para la construcción de la PTAR de Montebello, se solicita reducir los recursos asociados a esta actividad. d) Las actividades de apoyo profesional para la formulación de PORH Río Cali y PORH de Jamundí se adelantaron de manera articulada entre estos, presentándose una optimización de capitales, quedando recursos disponibles los cuales se solicita reducir. Por las razones expuestas se solicita la reducción de recursos por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.546.884.605) en la vigencia 2021, en el Proyecto 7006 - Diseño y formulación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.
- Que, teniendo en cuenta que los recursos para "Realizar el estudio de factibilidad para la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales en una zona de asentamientos humanos de desarrollo incompleto AHDI" fueron girados al DAGMA en el marco del convenio 077 de 2021 y que a través del oficio con radicado CVC No. 889442021 del 28 de septiembre de 2021 el DAGMA manifestó limitación para el cumplimiento de dicha meta, se solicita la reducción de metas del indicador 202067 - Propuestas de Intervención formuladas en la zona urbana de Cali, en la vigencia 2021, asociado al Proyecto 7006 - Diseño y formulación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los



ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020-2023 para la vigencia fiscal 2021, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al plan financiero del Plan de Acción 2020-2023 en la modalidad de reducción en la vigencia 2021, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.474.583.768), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Proyecto	Reducción	Programación Plan Financiero					TOTAL
			Vigencia	2020	2021	2022	2023	
7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali	7001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	-\$535.110.442	Actual	\$2.497.151.600	\$10.690.215.224	\$1.400.000.000	\$1.600.000.000	\$16.187.366.824
			Propuesta	\$2.497.151.600	\$10.155.104.782	\$1.400.000.000	\$1.600.000.000	\$15.652.256.382
	7002 - Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental en el manejo de residuos y emisiones	-\$277.190.571	Actual	\$700.000.000	\$5.757.880.000	\$-	\$-	\$6.457.880.000
			Propuesta	\$700.000.000	\$5.480.689.429	\$-	\$-	\$6.180.689.429
	7003 - Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali	-\$363.889.422	Actual	\$8.574.030.962	\$5.576.024.822	\$-	\$-	\$14.150.055.784
			Propuesta	\$8.574.030.962	\$5.212.135.400	\$-	\$-	\$13.786.166.362
	7005 - Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	-\$751.508.728	Actual	\$11.797.813.863	\$25.639.320.385	\$-	\$-	\$37.437.134.248
			Propuesta	\$11.797.813.863	\$24.887.811.657	\$-	\$-	\$36.685.625.520
	7006 - Diseño y formulación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali	-\$1.546.884.605	Actual	\$521.920.000	\$13.652.457.762	\$2.567.500.000	\$600.000.000	\$17.341.877.762
			Propuesta	\$521.920.000	\$12.105.573.157	\$2.567.500.000	\$600.000.000	\$15.794.993.157



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD 039 Octubre 25 de 2021
Página 5 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el plan financiero del Plan de Acción 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto	Fuente	Vigencia 2021
7	7001	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-\$ 535.110.442
	7002	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-\$ 277.190.571
	7003	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-\$ 363.889.422
	7005	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-\$ 751.508.728
	7006	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-\$ 1.546.884.605

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2021, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
7	7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	122027	Negocios Verdes verificados	Número	Actual	0	15	0	0	15
						Propuesta	0	0	0	0	0
	7002	Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental en el manejo de residuos y emisiones	042066	Porcentaje de implementación del programa aire limpio	Porcentaje	Actual	0	100	0	0	100
						Propuesta	0	0	0	0	0
	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	122065	Porcentaje de implementación del Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	Porcentaje	Actual	0	100	0	0	100
						Propuesta	0	0	0	0	0
	7006	Diseño y formulación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali	202067 R8	Propuestas de Intervención formuladas en la zona urbana de Cali	Número	Actual	0	2	0	2	4
						Propuesta	0	0	0	2	2

Comprometidos con la vida

SB

25



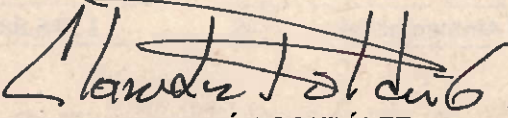
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

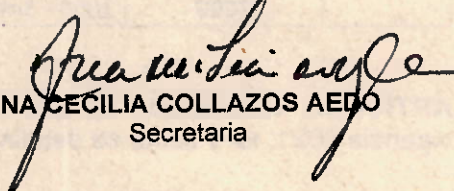
Acuerdo CD 039 Octubre 25 de 2021
Página 6 de 6



ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2020 – 2023 y al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021 derivados del presente acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de octubre de 2021.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación 
Revisó: Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación
Sandra Milena Bedoya Vélez – Coordinadora Grupo Articulación Corporativa e Institucional 
Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación 